

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA RESTITUCION No. 2021 0372
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: CORDOBA MELO YENDRY

Como en los archivos adjuntos no se allegó la demanda de la referencia, para su respectiva calificación, se ordena la devolución de la documentación allegada a la parte demandante, para que proceda de conformidad. Secretaría comunique lo pertinente.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez